

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8627** ALMERÍA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 741/2020, con NIG 0401342120200015399 por auto de 5 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA JOSÉ PALENZUELA ROMÁN, con DNI 45588429, con domicilio en calle Henri La Fontaine, 4, 04230 Huércal de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 TRLC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/Dª ENRIQUE RUIZ GUERRERO, con DNI 75258942K, número de teléfono 660480191, con domicilio postal Avda. de la Estación, n.º 6, 1.1, 04005 Almería y dirección electrónica [info@enriqueruizabogado.com](mailto:info@enriqueruizabogado.com), en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º.- Conforme a lo previsto en el artículo 35 TRLC se hace constar que la dirección electrónica del Registro público concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Almería, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210010055-1